



Experiencia a la Vanguardia

G-0233/2023

México D.F., a 2 de Octubre de 2023

**Aviso por el que se da a conocer la habilitación en VUCEM de un campo de captura de los NICO en las solicitudes de permisos automáticos de importación**

**Oficios:** oficio No. 516.2023.2564 de fecha: 29/09/2023

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la DGFCCE ha dado a conocer a través del portal del SNICE el oficio No. 516.2023.2564 referente al aviso por el que se da a conocer la habilitación en VUCEM de un **campo de captura de los NICO en las solicitudes de permisos automáticos de importación**.

Dicha modificación es con la finalidad de facilitar la captura de las solicitudes y de reflejar de una manera más precisa la fracción arancelaria y su correspondiente NICO en los permisos automáticos de importación, dicha adecuación se realizó en la VUCEM de tal forma que el usuario solo seleccionará la fracción arancelaria y su NICO misma que se verá reflejada en el permiso automático de importación.

**A partir del 2 de octubre de 2023, los usuarios de permisos automáticos de importación de calzado, productos textiles y de confección, deberán solo seleccionar la fracción arancelaria y su NICO, NO será necesario capturar la fracción y en el NICO en el campo de "descripción de mercancía"**

Las solicitudes que se capturaron después de las 18:00 horas del 29 de septiembre del 2023 se consideran como recibidas el 2 de octubre.

Para mayor detalle se adjunta el oficio.



[AVISOSNUEVOS-NICO-AVISOS\\_20231002-20231002.pdf](#)

Cualquier duda o comentario, favor de dirigirse a la Dirección Operativa.

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

LRV/UMB/EAA

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*